

CONCEPCION 17-04-2017

ORDEN DE COMPRA N°20

SEÑORES LUIS EDUARDO RIQUELME CHACON COTIZACION S/N 17/4/2017
RUT 10214288-8
DIRECCION ANIBAL PINTO 450 LOCAL 94 GALERIA ALESSANDRI
TELEFONO/EMAIL CONTACTO REYDELTIMBRE@GMAIL.COM
COMUNA CONCEPCION

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	PRECIO	VALOR TOTAL
1	CAMBIO DE GOMA PARA UNIDAD CONTROL DE GESTION INTERNA (FUP S/N 7/4/2017)	$ 6.900	$ 6.900
1	CONFECCION DE TIMBRE RETRACTIL PARA UNIDAD DE FINANZAS REGIONAL (FUP 8 17/4/2017)	$ 13.500	$ 13.500
	19%IVA		$ -
	VALOR TOTAL		$ 20.400

OBSER: COTIZACION INCLUYE IVA.
EMITIR
FACT/BOL : JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
RUT : 60.908.000-0
GIRO : SERVICIO PUBLICO
DIRECCION : EJERCITO 355
CIUDAD : CONCEPCION
EMAIL ENVIO FACTURA silvia.sandoval@junaeb.cl
TELEFONO : 412696844
PAGO A 30 DIAS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
JEFE GESTION DE RECURSOS Y ABASTECIMIENTO
CONCEPCION

ENCARGADA GESTION DE RECURSOS
Y ABASTECIMIENTO
DIRECCION REGIONAL REGION DEL BIOBIO

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM LA ADQUISICIÓN Y MANTENCIÓN DE TIMBRES PARA LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO Y LA UNIDAD DE FINANZAS DE JUNAEB BIOBÍO.

----------/

RESOLUCION EXENTA Nº 606

CONCEPCIÓN, 17 DE ABRIL DE 2017

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo Nº 5311 de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017; en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H; en el Memorando N°83 de fecha 16.03.2016, emite pronunciamiento solicitado respecto a compras inferiores a 3 UTM de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° 464 de fecha 06.03.2017, que delega facultades en los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compra y Licitaciones de la JUNAEB y Deja Sin Efecto resolución exenta N° 882 de 2016; en la Resolución Nº 08 de 1986 de JUNAEB, que delega atribuciones que indica; en la Resolución N°85 de fecha 05 de Abril de 2012, que nombra Directora Regional de la JUNAEB Región del Biobío; en la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en el FUP N°08 de fecha 17.04.2017 de la Unidad de Finanzas y FUP N° 01 de fecha 07.04.2017 de la Unidad de Control de Gestión Interna, ambas de la Dirección Regional Biobío de Junaeb; en el CDP N°31 de fecha 17.04.2017; en la Cotización S/N°; y en los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB requiere la Adquisición de Timbre Retráctil para la Unidad de Finanzas y Mantención de Timbre de la Unidad de Control de Gestión.

II. Que, la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H, autorizan el Trato Directo.

III. Que, JUNAEB, a través de su Departamento Jurídico emitió pronunciamientos respecto de la aprobación mediante resoluciones exentas de las compras inferiores a 3 UTM, Memorandos N°83 de fecha 16.03.2016 y N°101 de fecha 13.04.2016 y la Resolución Exenta N° 464 de fecha 06.03.2017, que delega facultades en los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compra y Licitaciones de la JUNAEB.

IV. Que, a través de los Formularios Únicos de Pedido N°1 de fecha 07 de abril de 2017 la Unidad de Control de Gestión Interno y N°8 de fecha 17 de abril de 2017 de las Unidades de Control de Gestión Interno y de Finanzas, solicitaron la Adquisición y Mantención de Timbres Retráctiles.

V. Que, según certificado N°31 de fecha 17 de abril de 2017, existe el presupuesto disponible para la Adquisición y Mantención de Timbres Retráctiles; En consecuencia;

RESUELVO:

Artículo Primero: APRUEBÉSE LA ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM de Timbres Retráctiles para las Unidades de las Unidades de Control de Gestión y de la Unidad de Finanzas, al proveedor **LUIS EDUARDO RIQUELME CHACÓN, RUT N° 10.214.288-8**, por un monto total de **$ 20.400 (Veinte mil pesos)**.

Artículo Segundo: EMÍTASE la Orden de Compra por el producto adquirido en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago.

Artículo Tercero: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al ítem **09.09.01.22.04.001** del presupuesto de la Dirección Regional de JUNAEB Región del Bio Bío.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTORA REGIONAL DEL BIO - BIO
CONCEPCIÓN

KARINA SILVA FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGION DEL BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Administración
- Unidad de Partes y Archivos

KSF/MSB/GPH/gph